



EL ESTADO DE SINALOA

ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 22 de Junio de 2011.

No. 074

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento a Juicio Agrario número 17/2011, del poblado La Chicayota Km 1116, del Municipio de San Ignacio.

2

PODER EJECUTIVO ESTATAL

HOSPITAL PEDIÁTRICO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2010.

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2011.

3 - 6

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 13 de Mazatlán.- Se reforma el artículo 4, fracción I, del Decreto Municipal número 03 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado «Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán».

7 - 8

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

9 - 29

AVISOS NOTARIALES

29 - 32

**GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

EXPEDIENTE: 17/2011

POBLADO: LA CHICAYOTA KM 1116

MUNICIPIO: SAN IGNACIO

ESTADO: SINALOA

EDICTO

C. VÍCTOR MANUEL FÉLIX BELTRÁN

Domicilio Ignorado.

Por este medio se ordena el emplazamiento al demandado Víctor Manuel Félix Beltrán, respecto de la nulidad de actos o contratos que contravienen las Leyes Agrarias, planteada en su contra por ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ e IRMA JUDITH LÓPEZ VEGA, dentro del Juicio Agrario 17/2011, respecto de los derechos agrarios que le pudieran corresponder dentro del poblado "La Chicayota Km. 1116", municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa, para que comparezca ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, sito en calle Río Quelite número 27, Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a presentar su contestación de demanda por escrito, durante el desahogo de la audiencia de ley, señalada para las diez horas del día catorce de julio de dos mil once. Doy Fe.

Mazatlán, Sin., Myo. 25 de 2011

*Lic. Alma Rosa Sánchez Ramírez***SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO****DISTRITO 39**

JUN. 20-22

R. No. 444275

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
HOSPITAL PEDIÁTRICO DE SINALOA**

HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/12/2010
PERIODO: DICIEMBRE
OFICINA :
CENTRO DE COSTO:

	MES ACTUAL	%	ACUMULADO ANUAL	%
+INGRESOS				
SUBSIDIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE	22,491,290.16	111.14	123,150,020.39	49.77
RECUPERACION POR SERVICIOS PRESTADO	-5,725,758.62	28.29	86,842,595.19	35.1
RECUPERACION POR VENTA DE FARMACIA	3,245,720.06	16.04	35,919,636.53	14.52
PRODUCTOS FINANCIEROS	125,203.81	0.62	473,009.09	0.19
OTROS PRODUCTOS	603.24	0	473,307.20	0.19
DONATIVOS	78,293.44	0.39	281,880.30	0.11
INGRESOS ENSEÑANZA MEDICA	11,800.00	0.06	175,518.00	0.07
INGRESOS ENSEÑANZA ENFERMERIA	9,535.97	0.05	81,535.97	0.03
INGRESOS TERAPIA INTENSIVA	0	0	23,400.00	0.01
TOTAL INGRESOS	20,236,688.06	100	247,420,902.67	100
-COSTO DE VENTAS				
COSTO DE VENTA FARMACIA HOSPITALITO	1,961,153.77	9.69	23,535,262.51	9.51
TOTAL COSTO DE VENTAS	-1,961,153.77	9.69	-23,535,262.51	9.51
UTILIDAD BRUTA	18,275,534.29	90.31	223,885,640.16	90.49
-GASTOS DE OPERACION				
GASTOS FINANCIEROS	185,800.84	0.92	534,862.80	0.22
DONATIVOS POR SERVICIOS PRESTADOS	34,369.53	0.17	651,210.02	0.26
NOTAS DE CREDITO POR PAGARE	-24,553,999.33	121.33	11,788,578.76	4.76
DEPREC. DE MOB Y EQ. DE ADMON(GAS	43,743.19	0.22	280,153.96	0.11
DEP. DE MAQUINARIA Y EQPO. DIVERSO	86,932.18	0.43	547,144.53	0.22
DEP DE VEHICULOS Y EQPO. DE TRASPO	1,449.73	0.01	28,525.96	0.01
DEP.DE EQPO. DE INST MED Y DE LAB.	388,154.14	1.92	2,362,985.36	0.96
DEP. DE HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	982.32	0	6,511.80	0
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES (1,057,705.10	5.23	14,200,420.83	5.74
SERVICIOS PERSONALES	22,701,317.10	112.18	139,129,532.04	56.23
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,175,946.42	15.69	29,759,861.94	12.03
SERVICIOS GENERALES	1,197,524.61	5.92	11,549,199.81	4.67
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	6,522,563.61	32.23	16,600,821.46	6.71
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORI	2,599.56	0.01	71,650.69	0.03
TOTAL GASTOS DE OPERACION	-10,845,089.00	53.59	-227,511,459.96	91.95
-OTROS GASTOS				
OTROS GASTOS	115.87	0	507,756.67	0.21
TOTAL OTROS GASTOS	-115.87	0	-507,756.67	0.21
UTILIDAD DE EJERCICIO	7,430,329.42	36.72	-4,133,576.47	1.67

JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

LCP ALMA JUDITH BERMUDEZ MEZA

ADMINISTRADOR

LCP JULIO CESAR BAEZ SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS ALBERTO GARCIA BUENO

JUN. 22

RNO. 10082728

HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA

BALANCE GENERAL AL 31/12/2010

PERIODO: 12

OFICINA :

CENTRO DE COSTO :

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA CHICA	26,500.00
BANCOS	620,017.65
CUENTAS POR COBRAR	23,591,620.24
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	30,779.50
ANTICIPO A PROVEEDORES	55,966.76
INVENTARIOS	1,146,902.82
ESTIMACION P/ CUENTAS INCOBRABLES	-39,654,596.25
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	39,654,596.19
CUENTAS POR COBRAR FARMACIA	38,806,156.06
DEUDORES DIVERSOS	6,959.19
	<u>66,075,417.82</u>

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,511,825.10
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4,737,237.12
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	401,572.45
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	29,559,076.47
DEP. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO	-2,891,582.52
DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-4,328,922.81
DEP ACUM DE EQ. E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-19,963,153.99
DEP ACUM DE VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE	-423,792.93
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	107,159.75
DEP. ACUM. DE VEHICULOS***** NO USADOS	-12,452.39
DEP. ACUM. DE HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	-99,402.84
	<u>10,597,563.41</u>

ACTIVO DIFERIDO

DEPOSITOS EN GARANTIA	30,370.80
	<u>30,370.80</u>

TOTAL ACTIVO

76,703,352.03

CUENTAS DE ORDEN DEUDORA

EDIFICIO EN COMODATO	87,064,535.89
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	254,970.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO EN COMODATO	312,044.23
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO EN COMODATO	13,283.50
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	22,752.50
BANCOS GOBIERNO DEL ESTADO	471,590.50
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>88,139,176.62</u>

PASIVOS

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	12,448,361.62
PROVEEDORES	12,057,234.71
IMPUESTOS POR PAGAR	2,392,805.05
PROVEEDORES FARMACIA	11,396,824.84
IVA TRASLADADO	1,002,261.59
INGRESOS FEDERALES PEND. DE APLICAR	139,394.87
	<u>39,436,882.68</u>

PASIVO A LARGO PLAZO

0

TOTAL PASIVO

39,436,882.68

PATRIMONIO

PATRIMONIO INICIAL	3,683,096.53
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,133,576.47
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	37,716,949.29
	<u>37,266,469.35</u>

TOTAL CAPITAL

37,266,469.35

TOTAL PASIVO + CAPITAL

76,703,352.03

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA

COMODATO EN EDIFICIOS	87,064,535.89
COMODATO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	254,970.00
COMODATO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	312,044.23
COMODATO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	13,283.50
COMODATO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO	22,752.50
GOBIERNO DEL ESTADO PAGO DE NOMINAS	471,590.50
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>88,139,176.62</u>

JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

LCP ALMA JUDITH BERMUNDEZ MEZA

ADMINISTRADOR GENERAL

LCP JULIO CESAR BAER SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS ALBERTO GARCIA BUENO

HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA

BALANCE GENERAL AL 31/03/2011

PERIODO: 03

OFICINA :

CENTRO DE COSTO :

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA CHICA	26,500.00
BANCOS	2,229,143.04
CUENTAS POR COBRAR	26,244,996.58
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	80,467.92
ANTICIPO A PROVEEDORES	318,799.65
INVENTARIOS	1,464,771.89
ESTIMACION P/CUENTAS INCOBRABLES	-42,200,798.19
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	42,200,798.15
CUENTAS POR COBRAR FARMACIA	44,011,291.19
DEUDORES DIVERSOS	6,960.00
	<u>76,350,789.64</u>

ACTIVO FIJO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	3,554,471.25
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	401,572.45
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE L	29,637,063.71
DEP. ACUM. DE MOBILIARIO Y EQUIPO D	-2,958,205.11
DEP. ACUM. DE BIENES INFORMATICOS *	6,200.00
DEP ACUM DE EQ. E INSTRUMENTAL MEDI	-20,551,467.10
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	107,159.75
	<u>10,010,486.78</u>

ACTIVO DIFERIDO

DEPOSITOS EN GARANTIA	30,370.80
	<u>30,370.80</u>

TOTAL ACTIVO

86,391,647.22

EDIFICIO EN COMODATO	167,908,875.72
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	239,970.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO EN COM	253,655.50
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO EN COMO	6,983.49
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	14,348.17
SUBSIDIO AUTORIZADO DESCENTRALIZADO	16,318.36
BANCOS GOBIERNO DEL ESTADO	244,227.89
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>168,684,379.13</u>

PASIVOS

PASIVO A CORTO PLAZO

ACREEDORES DIVERSOS	15,326,347.15
PROVEEDORES	15,188,410.59
IMPUESTOS POR PAGAR	3,208,693.31
PROVEEDORES FARMACIA	13,801,814.86
IVA TRASLADADO	1,073,326.62
INGRESOS FEDERALES PEND. DE APLICAR	323,537.84
	<u>48,922,130.37</u>

PASIVO A LARGO PLAZO

0

TOTAL PASIVO

48,922,130.37

PATRIMONIO

PATRIMONIO INICIAL	3,683,096.53
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,322,756.30
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	35,109,176.62
	<u>37,469,516.85</u>

TOTAL CAPITAL

37,469,516.85

TOTAL PASIVO + CAPITAL

86,391,647.22

COMODATO EN EDIFICIOS	167,908,875.72
COMODATO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	239,970.00
COMODATO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL M	253,655.50
COMODATO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIV	6,983.49
COMODATO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	14,348.17
AUTORIZACION DE SUBSIDIO DESCENTRAL	16,318.36
GOBIERNO DEL ESTADO PAGO DE NOMINA	244,227.89
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>168,684,379.13</u>

JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

ADMINISTRADOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL

LCP ALMA JUDITH BERMUDEZ NEZA

LCP JULIO CESAR BAEZ SANCHEZ

DR. CARLOS ALBERTO GARCIA BUENO

Jun. 22

Rno. 10082729

HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA

ESTADO DE RESULTADOS AL 31/03/2011
 PERIODO: MARZO
 OFICINA :
 CENTRO DE COSTO:

	MES ACTUAL	%	ACUMULADO ANUAL	%
+INGRESOS				
SUBSIDIO DE GOBIERNO DEL ESTADO	10,157,369.46	49.7	30,585,802.03	44.21
RECUPERACION POR SERVICIOS PRE	6,903,294.30	33.78	28,748,054.96	41.55
RECUPERACION POR VENTA DE FAR	3,367,120.79	16.48	9,537,509.16	13.78
PRODUCTOS FINANCIEROS	43.99	0	142,552.14	0.21
OTROS PRODUCTOS	0.9	0	3.54	0
DONATIVOS	9,000.00	0.04	175,181.00	0.25
TOTAL INGRESOS	20,436,831.44	100	69,189,102.83	100
-COSTO DE VENTAS				
COSTO DE VENTA FARMACIA HOSPI	2,225,054.24	10.89	6,206,359.48	8.97
TOTAL COSTO DE VENTAS	-2,225,054.24	10.89	-6,206,359.48	8.97
UTILIDAD BRUTA	18,211,737.20	89.11	62,982,743.35	91.03
-GASTOS DE OPERACION				
GASTOS FINANCIEROS	9,865.96	0.05	111,422.04	0.16
DONATIVOS POR SERVICIOS PRESTA	101,431.51	0.5	218,156.18	0.32
NOTAS DE CREDITO POR PAGARE	50,590.15	0.25	11,354,267.48	16.41
DEPREC. DE MOB Y EQ. DE ADMON	22,223.73	0.11	66,622.59	0.1
DEP. DE MAQUINARIA Y EQPO. DIVI	40,511.84	0.2	120,898.90	0.17
DEP. DE VEHICULOS Y EQPO. DE TRA	841.52	0	2,524.56	0
DEP. DE EQPO. DE INST MED Y DE LA	196,305.03	0.96	588,313.11	0.85
DEP. DE HERRAMIENTAS Y REFACCI	-491.16	0	-491.16	0
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRA	1,124,722.54	5.5	3,968,563.51	5.74
SERVICIOS PERSONALES	11,418,666.43	55.87	33,655,187.71	48.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,928,742.06	14.33	7,563,660.66	10.93
SERVICIOS GENERALES	514,338.23	2.52	1,733,354.96	2.51
AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFEREN	1,602,679.84	7.84	4,920,338.43	7.11
INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABO	2,296.39	0.01	2,680.19	0
TOTAL GASTOS DE OPERACION	-18,012,724.07	88.14	-64,305,499.16	92.94
-OTROS GASTOS				
OTROS GASTOS	-0.02	0	0.49	0
TOTAL OTROS GASTOS	0.02	0	-0.49	0
UTILIDAD DE EJERCICIO	199,013.15	0.97	-1,322,756.30	1.91

JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

LCP ALMA JUDITH BERMUDEZ MEZA

ADMINISTRADOR GENERAL

LCP JULIO CESAR BARRAZA SANCHEZ

DIRECTOR GENERAL

DR. CARLOS ALBERTO GARCIA BUENO

AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA, Y DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ, Presidente Municipal Constitucional y Secretario del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 Fracción IV, 110, 111, 125 Fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 29 fracción II, 32 fracciones XVII y XVIII y 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; y,

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que por Acuerdo de Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 14 celebrada el día 02 del mes de julio del año 2005, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes el Decreto Municipal Número 03 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN" con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, cuyo objeto es entre otros el de ejercer las atribuciones que en materia de turismo, promoción y difusión de la cultura y educación artística en el Municipio de Mazatlán.
- 2.- En cumplimiento del acuerdo referido con anterioridad, se procedió a llevar a cabo la publicación del referido Decreto Municipal Número 03 en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 080 correspondiente al día 06 del mes de julio del año 2005.
- 3.- En el Decreto Municipal de referencia se estableció en su artículo 4, fracción I, que el organismo instituido tendrá por objeto promover y difundir la cultura y las artes así como promover su enseñanza profesional en el Municipio.
- 4.- En virtud del gran interés que ha despertado entre los jóvenes y adultos el estudio profesional de la Música, Canto y Danza Contemporánea entre otras artes y, dado que en nuestra localidad no se cuentan con opciones para ello, es por consiguiente que reviste un especial interés para el gobierno municipal el contar con una institución que venga a satisfacer dicha demanda y que cuente con reconocimiento y validez oficial por parte de la SEPYC y pueda válidamente expedir títulos profesionales a los egresados de las carreras que se impartan a través del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, por lo que, para esta Comisión de Gobernación y sobre todo para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán resulta necesario reformar la fracción I, del artículo 4, del Decreto Municipal Número 03 que creó a la referida paramunicipal, que nos ocupa, a fin de estar acordes con las actuales realidades, actividades y necesidades del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, Sinaloa.
- 5.- Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27, Fracción I y IV, 79 y 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los Artículos 103, 108, 109, 110 y 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar, reformar y adicionar los reglamentos, facultándose al Presidente Municipal, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo para revisar lo anterior.
- 6.- Con de conformidad con lo anterior, y por Acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria Número 12, celebrada el día 03 de junio del año 2011, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar la reforma al artículo 4, fracción I, del Decreto Municipal Número 03 que creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN", publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 080 correspondiente al día 06 del mes de julio del año 2005, por lo que:

PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para llevar a cabo la reforma al artículo 4, fracción I, del Decreto Municipal Número 03 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN", publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 080 correspondiente al día 06 del mes de julio del año 2005.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la autorización del punto resolutive anterior, se expida el Decreto Municipal correspondiente para quedar como sigue:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 13

Se reforma el artículo 4, fracción I, del Decreto Municipal Número 03 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN", publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 080 correspondiente al día 06 del mes de julio del año 2005, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- El organismo instituido tendrá por objeto:

JUN. 22

RNO. 10082681

I.- Promover y difundir la cultura y las artes, así como promover e impartir estudios de tipo educativo superior en todos sus niveles en el Municipio de Mazatlán, a través de las Licenciaturas en Música, Canto, Danza Contemporánea, así como aquellas otras que posteriormente se creen, las cuales deberán contar con el reconocimiento o la validez oficial de estudios por parte de las autoridades educativas estatal o federal, y pueda válidamente expedir títulos profesionales, certificados, constancias, diplomas o grados académicos.

II.- ...
 III.- ...
 IV.- ...
 V.- ...
 VI.- ...
 VII.- ...
 VIII.- ...
 IX.- ...
 X.- ...
 XI.- ...
 XII.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto Municipal reforma el artículo 4, fracción I, del Decreto Municipal Número 03 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN", publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 080 correspondiente al día 05 del mes de julio del año 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La anterior reforma al artículo 4, fracción I, del Decreto Municipal Número 03 que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN", empezarán a surtir sus efectos a partir del día siguiente de publicado en el Periódico Oficial denominado "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO TERCERO.- El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN", podrá expedir, títulos profesionales, constancias, diplomas o grados académicos a los alumnos egresados y que hayan cumplido con los créditos correspondientes con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Decreto Municipal deberá publicarse en la Gaceta Electrónica del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los tres días del mes de junio del año dos mil once.

ATENTAMENTE


 LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


 DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los siete días del mes de junio del año dos mil once.

ATENTAMENTE


 LIC. ALEJANDRO HIGUERA OSUNA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


 DR. JUAN ALFONSO MEJÍA LÓPEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

JUAN SIMÓN DURÁN VIZCARRA

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento al artículo 119 del Código Procesal Civil, dentro del Juicio Ordinario Civil por Divorcio Contencioso, entablado en su contra por LEHIDI YULIANA NIEBLA PARRA, se le emplaza para que dentro del término de nueve días, contados a partir del décimo día hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda, en el Exp. No. 1079/2010, quedan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Abr. 11 de 2011

SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Glón

JUN. 22-24

R. No. 10081099

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 408/2009

C. JESÚS RAFAEL TABOADA CORRALES

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento artículo 119 del Código Procesal Civil, Juicio Ordinario Civil Nulidad de Acta de Matrimonio en expediente número 408/2009 promovido por OLGA GONZÁLEZ CASTRO en contra de JESÚS RAFAEL TABOADA CORRALES, para el emplazamiento por edictos, dentro del término nueve días, produzca contestación a partir del siguiente día hecha última publicación del edicto.- Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 12 de 2011

EL SECRETARIO TERCERO

Lic. Elisa Melendres Flores

JUN. 22-24

R. No. 10080962

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

GUADALUPE ORTIZ ORTIZ y MARIO ARTURO RODRÍGUEZ LEAL

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 1300/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUELA GARCÍA GARCÍA, en contra de GUADALUPE ORTIZ ORTIZ y MARIO ARTURO RODRÍGUEZ LEAL, se dictó sentencia con fecha

05 cinco de mayo del año 2011 dos mil once, cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

PRIMERO.- La parte actora probó su acción. La parte demandada no compareció a juicio a oponer excepciones en su favor, razón por la cual se le declaró rebelde. **SEGUNDO.-** Es legalmente procedente la demanda que en la vía Ordinaria Civil y en el ejercicio de la acción de Prescripción Positiva, promoviera Manuela García García, por su propio derecho, en contra de GUADALUPE ORTIZ ORTIZ y MARIO ARTURO RODRÍGUEZ LEAL; en consecuencia. **TERCERO.-** Se declara que la demandante ha adquirido el pleno dominio, con los frutos y acciones, que de hecho y por derecho le corresponden, del lote de terreno y construcción edificada sobre el mismo, sobre la cual ejerce su tenencia material, ubicado en calle José María Yáñez, poste 602, de la colonia Revolución, de esta Ciudad, la cual tiene una superficie de 356.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 25.00 metros, con lote número 07; al Sureste: 10.90 metros, con José María Yáñez; al Suroeste: 25.25 metros, con lote número 09; y al Noroeste: 17.20 metros, con lotes 23 y 24; inmueble que se encuentra inscrito a nombre de la codemandada Guadalupe Ortiz Ortiz, bajo el número 127, del libro 188, de la Sección Documentos Privados, del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad. **CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria este fallo, remítase copia certificada del mismo al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Municipalidad, a fin de que sirva como título de propiedad a la accionante, debiendo cancelarse la inscripción número 127, del libro 188, de la Sección Documentos Privados, del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad. **QUINTO.-** No se hace especial condenación en cuanto al pago de los gastos y costas del juicio. **SEXTO.-** Notifíquese personalmente. En la inteligencia de que a la parte demandada, deberá notificársele conforme lo dispone el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Sinaloa, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico «El Estado de Sinaloa» y el «Debate de Culiacán» de esta Ciudad, sin perjuicio de entregar una copia a la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad.

Así lo resolvió y firmó el Ciudadano Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante el Secretario que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 16 de 2011

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Ileri Paola Elías Ochoa

JUN. 22-24

R. No. 10081071

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

**EDICTO
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA**

Se hace de su conocimiento que con fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2010 dos mil diez, se dictó sentencia relacionado con el expediente número 1453/2008, Juicio de Jurisdicción Voluntaria para obtener la Declaración del Estado de Interdicción de la persona mayor de edad JOSÉ ANTONIO QUIÑÓNEZ, promovido por la C. MARÍA QUIÑÓNEZ ESCÁRCEGA que en sus puntos resolutive dice: PRIMERO.- Es procedente la Jurisdicción Voluntaria promovida por al C. María Quiñónez Escárcega con el objeto de obtener la Declaración del Estado de Interdicción de la persona mayor de edad JOSÉ ANTONIO QUIÑÓNEZ. SEGUNDO.- En consecuencia y tomando en consideración los dictámenes médicos emitido por los doctores: Tranquilino Álvarez Páramo, Gregorio Cruz Valencia y Jesús Ramón Lomelí Díaz. TERCERO.- Se confirma el nombramiento de la Tutora La C. Esther Quiñónez Escárcega y de designa como Curadora Definitiva a la C. Adela Quiñónez Escárcega, respectivamente, quienes deberán ser llamadas al ejercicio de los cargos que les fueron conferidos, una vez que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.- En observancia a lo preceptuado por el artículo 925 de la Ley antes invocada, publíquese estos puntos resolutive por dos veces en un lapso de tres días en el Periódico Oficial y en El Sol de Sinaloa. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas por no encontrarse en ninguno de los casos previstos por el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para la entidad.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar por ante el Secretario que actúa y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Oct. 18 de 2010
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

JUN. 22-24

R. No. 10080982

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTACIADAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO
COMPAÑIA AGRÍCOLA DE LOS MOCHIS,
LIMITADA CIVIL.

Domicilio Ignorado.

Presente.-

En el expediente número 747/2010-3, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Señor JOSÉ ÁNGEL VALDIVIA GÓMEZ, por su propio derecho el C. Juez ordenó notificarle a Usted los

puntos resolutive de la Sentencia dictada en este juicio de fecha 23 veintitrés de mayo de 2011 dos mil once que a la letra dice: «...PRIMERO: Ha procedido la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora Señor José Ángel Valdivia Gómez Probó su acción, La demandada Compañía Agrícola de los Mochis, Limitada Civil, no ocurrió a juicio y por ende no opuso excepciones y consecuentemente: TERCERO.- Se declara que ha operado en favor del actora José Ángel Valdivia Gómez la prescripción positiva respecto del lote del terreno ubicado por la Avenida Ayuntamiento número 792 poniente en la colonia margarita Couret de Sáenz de esta ciudad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, bajo la Inscripción número 154 del Libro 115, Sección Primera. CUARTO.- Tan pronto cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Oficial del registro Publico de la propiedad y del Comercio de esta ciudad a fin de que proceda a hacer la cancelación de la inscripción que se detalla en el resolutive anterior, inscriba el presente fallo, que servirá de titulo de propiedad al demandante José Ángel Valdivia Gómez. QUINTO.- No se hace condena al pago de costas en esta instancia. SEXTO.- Entérese a la demandada Compañía Agrícola de Los Mochis, Limitada Civil, de los puntos resolutive del presente fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 629 del Código Procesal Civil del Estado en relación con el número 119 del mismo ordenamiento o se mediante edicto que se publicará por dos veces en los periódicos denominados el Diario oficial del Estado de Sinaloa y el debate que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y esta ciudad. Notifíquese y en su oportunidad cúmplase.

Así lo resolvió y firmó el ciudadano MC. Javier Sámano Bazúa, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, por ante el Secretario Primero Licenciado Javier Romero Acosta, que actúa y da fe.

Los Mochis, Sin., Jun., 01 de 2010
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Javier Romero Acosta

JUN. 22-24

R. No. 10081837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1643/2009

DEMANDADO: NORBERTO MARTÍNEZ MARQUEZ

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 1643/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil por LA ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN O PUBLICIANA, promovido CLAUDIA VERONICA LEAL MCLEAN, se dictó resolución con fecha 30 treinta de mayo del año 2011 dos mil once, que a la letra de sus puntos resolutive dice:

Navolato, Sinaloa, a 30 treinta de mayo del

año 2011 dos mil once. PRIMERO.- La parte actora probó su acción. El demandado Norberto Martínez Márquez, no compareció al presente juicio, ni opuso excepciones dentro término de ley. SEGUNDO.- Se declara procedente la acción plenaria de posesión intentada en el presente juicio por Claudia Verónica Leal Mclean, respecto del inmueble consistente en fracción de terreno y construcción edificada sobre el mismo, con una superficie de 61.13 metros cuadrados y una construcción de 6.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 3.40 metros y linda con Eloisa Montejo; al Sur: 3.40 metros y linda con calle José María Morelos; al Oriente: mide 18.04 metros y linda con resto de la propiedad de Claudia Verónica Leal Mclean; y al Poniente: mide 18.00 metros linda con Claudia Verónica Leal Mclean; y en consecuencia se condena al demandado Norberto Martínez Márquez a desocupar y entregar dicho bien inmueble a favor de la parte actora, concediéndose al efecto el término de cinco días, contándose a partir del día siguiente de la fecha en que se le notifique el auto en que se declara que ha causado ejecutoria la presente resolución, para el cumplimiento voluntario de la misma. TERCERO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firmó la Licenciada Martha Magdalena Esquerro Astengo, Jueza de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, ante el Secretario Segundo, que autoriza y da Fé. Secretario Segundo de Acuerdos quien autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jun. 03 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Jiribe

JUN. 22-24

R. No. 10081986

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

C. SAMUEL ULISES FLORES MAURICIO

Domicilio Ignorado.

Que en el expediente número 582/2008-3, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER, en contra de SAMUEL ULISES FLORES MAURICIO y JESÚS ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, ordenó lo siguiente:

Emplácese a la parte demandada Samuel Ulises Flores Mauricio, en los términos ordenados en autos de fecha 13 trece de agosto del 2008 dos mil ocho, para que dentro del término de siete días conteste la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuvieren que hacer valer en su favor, corriéndole traslado con las copias simple que para tal objeto se adjunta,

previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones y que de no hacerlo las sucesivas se les harán en la forma prevista por la ley.

Asimismo, se ordena citar por edictos a la parte demandada Samuel Ulises Flores Mauricio, para que se presente a las 10:30 horas del día siete de julio del año 2011, al desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, prevista por el artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles dentro de la cual se deberán desahogar las pruebas señaladas en el auto inicial de fecha 13 trece de agosto del 2008, dentro de la cual deberá absolver la parte demandada las posiciones que ofrece articularle el oferente de la prueba, apercibiéndole que de no presentarse sin justa causa comprobada se le declarará por confeso de las posiciones que se califiquen de legales y procedentes. Artículos 302 y 315 del ordenamiento legal invocado precedentemente.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 17 de 2011

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Teresita de Jesús González

JUN. 22-24

R. No. 10082780

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

SRES. ALDO MONTOYA AHUMADA y LORENA CASTRO LEYVA

Domicilio Ignorado.

Presente.-

En el expediente número 1140/2007-1, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en su contra por la licenciada Sonia López Félix, en su carácter de Apoderado legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER, antes BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SANTANDER, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Los Mochis, Sinaloa, a dos de junio de dos mil once.

A sus autos el escrito suscrito por la Licenciada Sonia López Félix, como lo solicita el promovente, se ordena emplazar a los demandados señores Aldo Montoya Ahumada y Lorena Castro Leyva, por medio de edictos, para que dentro del término de 7 siete días produzcan contestación a la demanda entablada en su contra y opontan las excepciones y defensas que a su parte corresponde, término que empezará a contar a partir del décimo día de hecha su última publicación. Sin perjuicio de entregar una copia de dicha notificación a la

Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículos 119, 427 y 629 del Código Procesal Civil para el Estado de Sinaloa.

Asimismo, se señalan las diez horas del día veinticuatro de junio del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos, ordenándose notificar y citar a los demandados para que se presenten al desahogo de la confesional a su cargo, a absolver personalmente y sin asesoría legal las posiciones que ofrece articularles la oferente, apercibiéndoles que de no comparecer sin justa causa comprobada que sea, serán declarados confesos de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales y procedentes, en términos del artículo 302 con relación al 315 del Código Procesal Civil para el Estado.

Los Mochis, Sin., Jun. 13 de 2011

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Alfredo Isabel Moreno Osuna

JUN. 22-24

R. No. 10082781

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO,
SINALOA.

EDICTO

FRANCISCA OCIO MORENO, demanda Oficial 05 del Registro Civil de Estación Dimas, San Ignacio, Sinaloa, por Rectificación de su nombre: Francisca Ocio Moreno (correcto) y no Francisca M. Ocio Moreno (incorrecto), así como su fecha de nacimiento: 13 trece de junio de 1940, mil novecientos cuarenta (correcto) y no 09 nueve de junio de 1940, mil novecientos cuarenta (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente No. 86/2010.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Feb. 25 de 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Alán Norberto Valdez Valenzuela

JUN. 22-24

R. No. 10082706

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO,
SINALOA.

EDICTO

JESÚS ARMANDO IRIBE MEDINA, demanda Oficial 05 Registro Civil de Estación Dimas, San Ignacio, Sinaloa, por Rectificación de su nombre: Jesús Armando Iribe Medina (correcto) y no Jesús Armando Barraza Medina (incorrecto), y el nombre de su padre: Fructuoso Iribe (correcto) y no Fructuoso Barraza (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente No. 73/2011.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Mzo. 03 de 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Alán Norberto Valdez Valenzuela

JUN. 22-24

R. No. 10082707

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO,
SINALOA.

EDICTO

RAMÓN TORRES BARRAZA, demanda Oficial 09 Registro Civil de Piaxtla de Abajo, San Ignacio, Sinaloa, por la Rectificación del acta de nacimiento de su menor hijo Luis David Torres Vega, para que se asiente correctamente el nombre de su señor padre: Ramón Torres Barraza (correcto) y no José Ramón Torres Barraza (incorrecto), así como el nombre de su señora madre: Ana Elsa Vega Sarabia (correcto) y no Ana Elsi Vega de Torres (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente No. 209/2010.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Sep. 15 de 2010

SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Alán Norberto Valdez Valenzuela

JUN. 22-24

R. No. 10082708

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO,
SINALOA.

EDICTO

ARMANDO ARELLANO TOLOSA, demanda Oficial 03 Registro Civil de San Javier, San Ignacio, Sinaloa, por Rectificación de su fecha de nacimiento: 17 diecisiete de enero de 1960, mil novecientos sesenta (correcto), y no 19 diecinueve de marzo de 1960, mil novecientos sesenta (incorrecto). Llámese interesados oponerse a Rectificación del Acta de Nacimiento, pudiendo hacerlo mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente No. 03/2011.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Mzo. 04 de 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

Lic. Alán Norberto Valdez Valenzuela

JUN. 22-24

R. No. 10082709

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO,
SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA ESTÉFANA LÓPEZ INZUNZA, en contra del Oficial del Registro Civil de Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su nombre como María Estefana López, debiendo ser María Estefana López Inzunza; omitiendo también asentar el nombre de su señora madre el cual es Sacramento Inzunza. Interesados presentarse a oponerse hasta no existir sentencia ejecutoriada. Expediente 187/2011.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Myo. 20 de 2011

SECRETARIO PRIMERO

Lic. Onésimo López Higuera

JUN. 22-24

R. No. 10082710

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
COSALÁ, SINALOA.**

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 0003, Libro 01, levantada el día 05 de Enero de 1935 mil novecientos treinta y cinco, promovido por MANUEL VILLANUEVA MENDOZA, entablado contra Oficial del Registro Civil 01 de esta Ciudad de Cosalá, Sinaloa asentado Manuel Mendoza (incorrecto), debiendo ser Manuel Villanueva Mendoza (correcto). Expediente número 75/2011, pudiendo intervenir en el negocio cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Cosalá, Sin., Jun. 9 de 2011
EL C SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Otáñez Sarabia
JUN. 22-24 R. No. 10082667

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
COSALÁ, SINALOA**

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 00115 (ciento quince), Libro 01, fecha de registro el día 09 de Octubre de 1961, promovido por MARÍA ROSALVA OCHOA AVENDAÑO, entablado en contra del Oficial del Registro Civil 02 (cero dos) de La Ilima, (Comedero), Cosalá, Sinaloa asentado su nombre Ma. Rosalva Ochoa Avendaño, y su fecha de nacimiento como 08 de Noviembre de 1960, (incorrecto), debiendo de ser lo (correcto) su nombre con el que promueve y como fecha de nacimiento 09 de Octubre de 1961. Expediente número 44/2011, pudiendo intervenir en el negocio cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Cosalá, Sin., Jun. 13 de 2011
EL C SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Otáñez Sarabia
JUN. 22-24 R. No. 10082666

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
COSALÁ, SINALOA**

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio Tramitación Especial por la Rectificación de Acta de Nacimiento, número 28 (veintiocho), Libro 01, levantada en fecha 24 de Enero de 1952, promovido por MAURA ZAZUETA SANCHEZ, entablado en contra del Oficial del Registro Civil 01 (cero uno), de ésta ciudad de Cosalá, Sinaloa asentado Maura Guevara Sánchez, (incorrecto), debiendo ser lo correcto con el que promueve, así corregir el nombre del padre como José Zazueta Guevara y no José Guevara.- Expediente número 74/2011 pudiendo intervenir en el negocio cualesquiera que sea el estado del mismo

mientras no exista sentencia ejecutoriada.-

ATENTAMENTE

Cosalá, Sin., Jun. 09 de 2011
EL C SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. María Luisa Otáñez Sarabia
JUN. 22-24 R. No. 10082665

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR
ALVARADO CON RESIDENCIA EN
GUAMÚCHIL, SINALOA.**

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por GUADALUPE DOMÍNGUEZ ARMENTA, ANEL ESPARZA DOMÍNGUEZ Y CELINA GUADALUPE ESPARZA DOMÍNGUEZ, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convocanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación Actas de Nacimiento número 00212, 862 y 01678, ya que en la primera se asentó incorrectamente el nombre como Guadalupe Armenta, debiendo ser lo correcto Guadalupe Domínguez Armenta; en la segunda y tercer acta se asentó incorrectamente el nombre de la madre como Guadalupe Domínguez, debiendo ser lo correcto Guadalupe Domínguez Armenta

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 610/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 25 de 2011
LAC. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
JUN. 22-24 Of. No. 1310

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR
ALVARADO CON RESIDENCIA EN
GUAMÚCHIL, SINALOA.**

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por MELBA OFELIA MONTOYA GAXIOLA, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convocanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación Actas de Nacimiento número 00338, en la que se asentó incorrectamente el nombre como Melva Ofelia Montoya Gaxiola, debiendo ser el correcto Melba Ofelia Montoya Gaxiola.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 133/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Feb. 16 de 2011
LAC. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Alma Beatriz Vega Montoya
JUN. 22-24 Of. No. 1293

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE**

GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en juicio Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por **MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA LIZÁRRAGA**, donde incorrectamente aparece como Refugio García Lizárraga, debiendo ser María del Refugio García Lizárraga, quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoria en expediente 542/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Mzo. 31 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

JUN. 22-24 R. No. 10081973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en juicio Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por **LUCIANO ROJAS LÓPEZ Y MARÍA CATALINA LÓPEZ CASTAÑÓN**, donde incorrectamente aparece la madre de la contrayente como Guadalupe López, debiendo ser Guadalupe Castañón Solís, quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoria en expediente 332/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Mzo. 10 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

JUN. 22-24 R. No. 10081971

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en juicio Rectificación de Acta de Nacimientos, promovido por **ANTONIO ELENES JIMÉNEZ**, donde incorrectamente se asentó su nombre como Antonio Jiménez, debiendo ser Antonio Elenes Jiménez, quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoria expediente 931/2010.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 01 de 2010
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

JUN. 22-24 R. No. 10081970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Rectificación de Acta de Nacimientos, promovido por **ALBERTA VALENZUELA**, donde aparece María Bertha Huicho debiendo ser Alberta Valenzuela, quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoria en expediente 812/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 24 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

JUN. 22-24 R. No. 10081969

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA

EDICTO

Convócase a quienes creáanse con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por **CARMELA ESCOBAR GARZÓN**, para que se asiente correctamente en el acta de nacimiento la nacionalidad de sus padre mexicana, ya que por un error involuntario se omitió. Exp. 412/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Myo. 31 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Teresa de Jesús Allata Peinado

JUN. 22-24 R. No. 10082602

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por **RAYMUNDO PARRA PÉREZ**, donde aparece incorrectamente como Edmundo Parra Pérez debiendo ser Raymundo Parra Pérez, quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoria en expediente 811/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 24 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERO

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

JUN. 22-24 R. No. 10081968

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA

EDICTO

Convóquese a quienes creáanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por **REYNALDO RUSSELL HERNÁNDEZ Y JUANA QUINÓNEZ RÍOS**, para efecto de que se corrija el nombre de Reynaldo Rosell Hernández, el cual es incorrecto y se asiente en la referida acta el nombre correcto de él, el cual es Reynaldo Russell Hernández, en exp. No. 857/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 20 de 2011
SECRETARÍA TERCERA

Rocío del Carmen Rubio Gión

JUN. 22-24 R. No. 10081576

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por: HÉCTOR RIVERA LÓPEZ y BERTHA ALICIA MARTÍNEZ ORTIZ, para efecto de que se corrija el sexo: Femenino, el cual es incorrecto y se asiente en la referida acta el sexo correcto el cual es: Masculino, en Exp. No. 599/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 05 de 2011
SECRETARIA TERCERA

Lic. Rocío del Carmen Rubio Glón
JUN. 22-24 R. No. 10080943

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Actas de Nacimiento, promovido por: JULIO CÉSAR y VÍCTOR RICARDO, de apellidos FÉLIX LEYVA, para efecto de que se corrija en las actas de nacimiento de ambos promoventes, el nombre de la madre: Enequina Leyva de Félix, el cual es incorrecto, debiendo asentar el nombre correcto de la madre en ambas actas, el cual es: Enequina Leyva Meléndrez, en Exp. No. 266/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 02 de 2011
SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Iván Renault Vega
JUN. 22-24 R. No. 10081027

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por: MARGARITA ACEVES GUERRA, para efecto de que se corrija su fecha de nacimiento: 22 de febrero de 1940, la cual es incorrecto y se asiente en la misma la correcta, la cual es: 22 de febrero de 1949, en Exp. No. 797/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 10 de 2011
C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Abigail Noriega Félix
JUN. 22-24 R. No. 10081056

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por: FRANCISCA VERA CÁRDENAS, para efecto de que se corrija la fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1947, la cual es incorrecta y se asiente en la misma la fecha correcta, la cual es: 24 de octubre de 1947, en Exp. No. 876/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 13 de 2011
C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Abigail Noriega Félix
JUN. 22-24 R. No. 10080878

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 595/2011.

HÉCTOR RIVERA LÓPEZ y BERTHA ALICIA MARTÍNEZ ORTIZ, demandan Rectificación de su Acta de Matrimonio por haberse asentado incorrectamente el nombre de la promovente como Bertha Alisia Martínez Ortiz, siendo correcto Bertha Alicia Martínez Ortiz.- Llámese interesados oponerse a rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 25 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Sergio Escobar Medel
JUN. 22-24 R. No. 10080942

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 2155/2010

J. TRINIDAD MEDINA SILVAS y MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ QUIÑÓNEZ, demandan Rectificación de Acta de Nacimiento de su menor hijo Jesús Omar Medina González, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la madre como María de la Luz González de Medina, debiendo ser correcto María de la Luz González Quiñónez, asimismo el nombre del padre aparece asentado incorrectamente como José Trinidad Medina Silvas, debiendo ser correcto J. Trinidad Medina Silvas.- Llámese interesados oponerse a rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 03 de 2010
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Sergio Escobar Medel

JUN. 22-24

R. No. 10080917

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 267/2011

JULIO CÉSAR FÉLIX HERRERA y
ENEDINA LEYVA MELÉNDREZ, demandan la
Rectificación de su Acta de Matrimonio y del acta
de Nacimiento de su menor hija Mariana Elem Félix
Leyva, por haberse asentado incorrectamente en
acta de matrimonio de los suscritos y en el acta de
nacimiento de la menor Mariana Elem Félix Leyva,
el nombre de la promovente como Enedina Leyva
Meléndez siendo correcto Enedina Leyva
Meléndrez.- Llámese interesados oponerse
rectificación pudiendo hacerla mientras no cause
ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 31 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Sergio Escobar Medel

JUN. 22-24

R. No. 10081028

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 285/2011

GERARDO VALDEZ BUSTAMANTE,
demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento
por haberse asentado el nombre de su señora
madre como Teresita Bustamante siendo correcto
María Teresita Bustamante Zazueta.- Llámese
interesados oponerse rectificación pudiendo
hacerla mientras no cause ejecutoria el presente
fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 01 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Sergio Escobar Medel

JUN. 22-24

R. No. 10081072

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 464/2011.

LAURA SOTO ESPINOZA, demanda
Rectificación de su Acta de Nacimiento, para que
se asiente el mes de nacimiento que es Noviembre.-
Llámese interesados oponerse rectificación
pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el
presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 22 de 2011

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Ma. Guadalupe Valdez León

JUN. 22-24

R. No. 10080919

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 806/2011.

JOAQUINA TORRES ESQUIVEL, demanda
Rectificación de su Acta de Nacimiento por haberse
asentado incorrectamente su nombre como
Joaquina Sánchez Torres, siendo correcto Joaquina
Torres Esquivel, asimismo se asentó
incorrectamente el nombre de su señora madre
como Leocadia Sánchez Esquivel, siendo correcto
Leocadia Esquivel Sánchez.- Llámese interesados
oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras
no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 06 de 2011

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Ma. Guadalupe Valdez León

JUN. 22-24

R. No. 10080843

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 840/2011.

MARTINA MARGARITA IRÍZAR OCHOA,
demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento,
por haberse asentado incorrectamente el nombre
de la madre de la promovente como Leonila Ochoa
siendo correcto María Leonila Ochoa Valdez.-
Llámese interesados oponerse rectificación
pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el
presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 13 de 2011

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Ma. Guadalupe Valdez León

JUN. 22-24

R. No. 10081021

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 402/2011.

CÉSAR FRANCISCO QUINTERO PINEDA,
demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento,
por haberse asentado incorrectamente el nombre
de su progenitor como Gilberto Quintero, siendo
correcto Félix Gilberto Quintero Domínguez,
asimismo el nombre de su progenitora se asentó
incorrectamente como Virginia Pineda, siendo
correcto Virginia Pineda Palomares.- Llámese
interesados oponerse rectificación pudiendo
hacerla mientras no cause ejecutoria el presente
fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 06 de 2011

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Ma. Guadalupe Valdez León

JUN. 22-24

R. No. 10081091

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento No. 00677 de la C. GUADALUPE ALARCÓN VEGA, que promueve por su propio derecho, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 001 de Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el nombre de la suscrita, el cual se asentó incorrectamente como Eugenia Guadalupe Alarcón Vega, debiendo ser el correcto Guadalupe Alarcón Vega. Acudir expediente 577/2011, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 12 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Ignacio Alvarez Lafarga

JUN. 22-24

R. No. 10080881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. 613/2011

MARÍA DOLORES LÓPEZ CASTRO y JUAN FRANCISCO CHAN LEAL, demanda Rectificación Acta de Matrimonio, aparece incorrecto nombre de la contrayente Dolores López Castro, siendo correcto María Dolores López Castro.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Myo. 13 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

JUN. 22-24

R. No. 10080895

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1670/2010

MARÍA ESPERANZA CASTRO VERÁSTICA, demanda Rectificación Acta de Nacimiento, aparece incorrecta la fecha de nacimiento 19 de octubre de 1942 siendo la correcta 12 de septiembre de 1942.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Dic. 07 de 2010

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

JUN. 22-24

R. No. 10080908

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse con derecho oponerse a Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JESÚS ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del Oficial del Registro Civil de Pericos, Mocorito, Sinaloa, por haber asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como 10 de marzo de 1945, debiendo ser 26 de mayo del año 1944.- Interesados presentarse a oponerse hasta no existir sentencia ejecutoriada, Expediente 169/2011.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Myo. 16 de 2011

SECRETARIO PRIMERO

Lic. Onésimo López Higuera

JUN. 22-24

Of. No. 1004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por JUAN RAMÓN GARIBAY TIRADO, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación del Acta de Nacimiento número 42, en la que se asentó incorrectamente Ramón Garibay Jr., debiendo ser correcto Juan Ramón Garibay Tirado.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 83/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Ene. 31 de 2011

LAC. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

JUN. 22-24

R. No. 10080890

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 16 julio año actual, expediente 317/2010, formado Juicio Tramitación Especial, promovido CRUZ LAZCANO PEÑUELAS, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, por Rectificación Acta Nacimiento, a fin asiente nombre correcto Cruz Lazcano Peñuelas en lugar Cruz Peñuelas, convoca quienes créanse derecho oponerse al mismo, cualesquiera sea el estado del juicio, mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Ago. 13 de 2010

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

Lic. Valdemar Urtas Cuadras

JUN. 22-24

R. No. 10080806

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por ALEJANDRINA PEÑUELAS GAXIOLA, donde incorrectamente se asentó al cónyuge como José Ramón Pérez Valle, debiendo ser José Ramón Pérez. Quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 138/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 10 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

JUN. 22-24 Of. No. 1048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ARNOLDO ELENES LÓPEZ, donde incorrectamente aparece su fecha de nacimiento como enero 09 de 1960, debiendo ser Enero 09 de 1959. Quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente 376/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Mzo. 08 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. María Lourdes Montoya Medina

JUN. 22-24 Of. No. 1049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por GEOVANNY HERNÁNDEZ MIRANDA RUIZ, donde incorrectamente aparece como Geovanny Miranda Ruiz, debiendo ser Geovanny Hernández Miranda Ruiz. Igualmente en misma acta aparece lugar nacimiento como Los Mochis, Sinaloa, debiendo ser Los Mochis, Ahome, Sinaloa. Quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoriada en Expediente 597/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Abr. 15 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín
Moreno*

JUN. 22-24 Of. No. 1046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ANAIS ALEJANDRA GONZÁLEZ ALVAREZ, donde incorrectamente en su acta de nacimiento aparece la madre como

Bertha Álvarez Carrasco, debiendo ser rosario Bertha Álvarez Carrasco. Quienes podrán intervenir, mientras no exista sentencia ejecutoriada en Expediente 743/2011.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 06 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA PRIMERA

*Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín
Moreno*

JUN. 22-24 Of. No. 947

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créase con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por ROBERTO VALDEZ RODRÍGUEZ y MARÍA DEL ROSARIO FÉLIX CASTRO, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la suscrita promovente como Rosario Félix Castro, debiendo ser el nombre correcto y completo el de María del Rosario Félix Castro. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 606/2011.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 13 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Susann Sofía Meléndrez Gil

JUN. 22-24 R. No. 384315

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES LIZÁRRAGA TIRADO, en contra del Oficial 01 de Concordia, Sinaloa, para que se asiente correctamente su nombre como María de los Ángeles Lizárraga Tirado y no María Angelita Lizárraga Tirado, como de manera incorrecta aparece en dicha acta; en expediente número 142/2011; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Concordia, Sin., Myo. 17 de 2011
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

JUN. 22-24 R. No. 10007405

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por CAYETANO ÁRIAS MENDOZA, en contra del Oficial 01 del Registro Civil de Concordia, Sinaloa, para que se asiente

correctamente su fecha de nacimiento como 07 siete de agosto de 1940 y no 07 siete de septiembre de 1940, como de manera incorrecta aparece en dicha acta; en expediente número 43/2011; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Concordia, Sin., Myo. 18 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

JUN. 22-24 R. No. 10007401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, CON RESIDENCIA EN LA CRUZ, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial (Rectificación de Acta de Matrimonio) de GUADALUPE FLORES LÓPEZ y CARLOTA GÓMEZ ESTRADA, en donde se asentó incorrectamente el lugar de nacimiento del cónyuge como Conitaca, Elota, Sinaloa, debiendo ser El Naranjo, Elota, Sinaloa, asimismo, se asentaron mal los nombres de sus padres como Asunción Flores y Ramona López, debiendo ser el del padre como Asunción Flores Salazar y de la madre Ramona López Castelo; de igual manera, se asentaron de manera incorrecta el nombre de los padres de la contrayente como Rosendo Gómez y Cristina Estrada, debiendo ser lo correcto, como nombre del padre Rosendo Gómez Pizano y de la madre Cristina Estrada Rentería. Expediente número 57/2011. Quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

La Cruz, Sin., Myo. 16 de 2011
SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio

JUN. 22-24 R. No. 10080998

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA, CON RESIDENCIA EN LA CRUZ, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse en el Juicio de Tramitación Especial (Rectificación de Acta de Nacimiento) de ESTHER MEZA SÁNCHEZ, se asentó incorrectamente el nombre como Ma. Esterher Meza Sánchez y la fecha nacimiento el día 1 de enero del año 1800, debiendo ser el correcto Esther Meza Sánchez y la fecha de nacimiento el día 24 de diciembre de 1947, expediente número 96/2011. Quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

La Cruz, Sin., Myo. 16 de 2011
L.A.C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio

SECRETARÍA SEGUNDA

JUN. 22-24 R. No. 10080997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento, número 00359, promovido por RAMÓN BIBRIESCA CAMACHO, contra del C. Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad, para efecto de que se asiente correctamente su nombre correcto que lo es el de Ramón Bribiesca Camacho, y no el que aparece en su acta de nacimiento como incorrectamente el de Ramón Camacho.- Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 306/2011.

Escuinapa, Sin., Myo. 17 de 2011

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

JUN. 22-24 R. No. 10009710

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a oponerse a Tramitación Especial, Rectificación del Acta de Nacimiento número 00016, promovido por CÁSTULO SÁNCHEZ SANTOS, contra del C. Oficial 01 del Registro Civil esta Ciudad, para efecto de que se asiente correctamente la fecha de su nacimiento correcta que lo es el día 11 de marzo de 1953, y no como quedó incorrectamente asentada la del día 02 de diciembre de 1952.- Asimismo se asiente correctamente la fecha de su registro que lo es la del día 27 de marzo de 1953 y no como aparece erróneamente asentada la del día 07 de enero de 1953.- Presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 304/2011.

Escuinapa, Sin., Myo. 17 de 2011

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga

JUN. 22-24 R. No. 10009709

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 477/2005 formado al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ANTONIO LIZÁRRAGA CASTELO, en contra de MARÍA LUISA CASTELO ARÁMBURO.

La C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda por auto de fecha 13 trece de mayo del año 2011 dos mil once, el siguiente bien inmueble:

INMUEBLE, lote de terreno y local comercial, ubicado en Avenida Ejército Mexicano número 81, Fraccionamiento Brisas del Mar de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.00 metros, con fracción restante del lote número 06; al Sur: 30.00 metros, con lote

número 05 de la misma manzana; al Oriente: 10.00 metros, con lotes números 15 y 16; al Poniente: 10.00 metros, con Carretera Internacional, con una superficie de 300.00 m². - Inscrito bajo la inscripción 65, tomo 223, Sección I, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

En la suma de \$1'070,666.66 (UN MILLÓN SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.-

Señalándose para el remate las 12:00 doce horas del día 30 treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, sito en calle Río Bahuate número 1007, Segundo piso, entre las calle Río Elota y Río Coditos del Fraccionamiento Tellerías, de esta Ciudad el desahogo de la Primera Almoneda.

Se solicitan postores que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 26 de 2011

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Ofelia Parado Lizárraga

JUN. 22

R. No. 444165

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 144/2010-2, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido inicialmente por el Licenciado Celso Armenta Gámez, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la señora GLORIA MÓNICA YUNG ESTRADA, el C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble hipotecado:

Una finca urbana (terreno y casa habitación), ubicada en calle Serdán, número 2352, del Fraccionamiento Las Mañanitas de esta Ciudad, Clave Catastral MS-019-452-016 propiedad de la señora Gloria Mónica Yung Estrada, Inscripción 127, del Libro 804, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 8.75 mts, colinda con calle Serdán; al Sur: 8.75 mts, colinda con lote número 15; al Este: 17.00 mts., colinda con calle Sierra Morena; al Oeste: 17.00 mts., colinda con lote 17; con un total de superficie de 148.75 M².

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las doce horas del día treinta de junio del año dos mil once, siendo postura legal la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Los Mochis, Sin., Myo. 30 de 2011

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Alfredo Isabel Moreno Osuna

JUN. 22

R. No. 386190

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 105/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BERENICE MENDOZA BASTIDAS y JOSÉ DE JESÚS GAYTAN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil once.

Finca urbana y lote de terreno número 15, manzana 37 sobre el cual está construida, ubicado en avenida Figueroa número 5507, fraccionamiento anta Fe, con una superficie de ,112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 16.00 metros con lote número 16; al Sur: 16.00 metros con lote número 14; al Oriente: 7.00 metros con avenida Figueroa; y al Poniente: 7.00 metros con lote número 8. Dicho inmueble se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la inscripción número 29, Tomo 828, Sección I, de fecha 31 de diciembre de 2007.

La postura legal para el remate es la cantidad de. \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del valor del inmueble objeto de almoneda. Dicho remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día cuatro de julio de dos mil once, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la segunda planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta ciudad. Se convoca a postores.

Mazatlán, Sin., Myo 25 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Rogelio Zárate Zamudio

JUN. 22

R. No. 10055190

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 156/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por MAPCO MATERIALES, S.A DE C.V., a través de su apoderado legal, en contra de DOCO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V., se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Avenida Vicente Guerrero, número 246, de la Colonia Miguel Alemán, de esta Ciudad, con una superficie según antecedentes de propiedad de 306.28 M2, conforme a catastro 288.56 M2 y con superficie de construcción de 62.17 M2, en base a escrituras; clave catastral número 07000-11-145-012-1; cuyos datos registrales son: Inscripción número 113, del libro número 1219, de la Sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.10 metros y colinda con lote número 125; al sur: 53.90 metros y colinda con lote número 123; al oriente: 7.00 metros y colinda con Avenida Vicente Guerrero; y al poniente: 7.00 metros y colinda con Panteón Municipal.

La postura legal del inmueble, es la cantidad de \$256,666.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo que obra agregado en autos.- Se solicitan postores.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas, número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio "B", Primer Piso, Unidad Administrativa, a las 13:00 horas del día 7 siete de julio del 2011 dos mil once.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 07 de 2011
C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. *María Alejandra Galindo Bernal*
JUN. 22 R. No. 10082507

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Que en el expediente número 445/2010-3, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado CELSO ARMENTA GAMEZ, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del señor PAÚL LUGO VELÁZQUEZ, la C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble Hipotecado:

Una Finca urbana y construcción, ubicada en Avenida Estado de Hidalgo número 2394 Poniente, de la Colonia Alfonso G. Calderón (Colonia Ayuntamiento 72), de esta ciudad, clave catastral MS-06-154-033, propiedad del señor Paul

Lugo Velázquez, Inscripción 64, Libro 847 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 8.00 mts., con lote 34; al sur mide 8.00 mts., Colinda con Avenida Estado de Hidalgo; al oriente mide 20.00 mts., colinda con Ejercito Nacional y; al poniente mide 20.00 mts., colinda con lote 31; con un total de superficie de 160.00 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las doce horas del día cuatro de julio de dos mil once, siendo postura legal la cantidad de \$687,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

Los Mochis, Sin., Jun. 01 de 2011
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. *Javier Romero Acosta*

JUN. 22 R. No. 382905

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 703/2007, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA EVELIA CRUZ MORALES, el C. Juez primero de primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Privada de los Empaques número 5097-A del Fraccionamiento San Cipriano de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 75.69 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: mide 15.00 metros y linda con propiedad del Licenciado Alberto Haas; al Sureste: mide 7.00 metros y linda con departamento 5098-A poniente; al Suroeste: mide 15.00 metros y linda con privada de los Empaques y al Noroeste: mide 7.00 metros y linda con Departamento número 5105-a, poniente.- Clave catastral 7000-27-160-038-1.- Datos Registrales.- Inscripción número 72 del Libro número 980 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta municipalidad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, colonia Centro Sinaloa.- Código Postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 13:00 trece horas del

del día 06 de julio de 2011, dos mil once. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 17 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Jorge Omar García Hernández
JUN. 22 R. No. 10081580

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 857/2007, formado al juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PÉREZ VALLEJO SANDRA MIREYA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble a rematar identificado con el número de lote de terreno urbano y construcción edificadas sobre el mismo lote 04, manzana 61 ubicado calle Topanga número 3614 Fraccionamiento Los Angeles, Culiacán, Sinaloa.

Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Inscripción #00126, Libro #001317, Sección Primera, con medidas y colindancias; Al Norte: 16.00 mts linda con lote número 03; Al Sur: 16.00 mts linda con lote número 05; Al Oriente: 6.00 mts linda con propiedad Privada; al Poniente: 6.00 mts., linda con calle Topanga. Superficie total del terreno 96.00 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas del día 28 ocho de junio del año 2011 dos mil once, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 06 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Adán Obed Picos Valenzuela
JUN. 22 R. No. 10082753

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 429/2007, formado al juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de TERRAZAS HERNÁNDEZ EDGAR NOE se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble a rematar identificado con el número de lote de terreno urbano y construcción edificadas sobre el mismo lote 05, manzana 169

ubicado Avenida Fuentes de Toledo número 4325 del Fraccionamiento Lomas de San Isidro, Culiacán, Sinaloa.

Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Inscripción #00173, Libro #01213, Sección Primera, con medidas y colindancias; Al Noreste: 6.50 mts linda con Av. Fuentes de Toledo del Fracc. Lomas de San Isidro; Al Noroeste: 16.00 mts linda con lote número 04 de la Manzana 169 de Av. Fuentes de Toledo del Fracc. Lomas de San Isidro; Al sureste: 16.00 mts linda con lote número 06 de la manzana 169 de la Av. Fuentes de Toledo del Fracc. Lomas de San Isidro; Al suroeste: 6.50 mts linda con con lote número 20 de la manzana 169 de la Privada Bosques de Cactus del Fracc. Lomas de San Isidro; Superficie total del terreno 104 metros cuadrados.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas del día 29 veintinueve de junio del año 2011 dos mil once, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia. Se solicitan postores

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 31 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Adán Obed Picos Valenzuela
JUN. 22 R. No. 10082752

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Que en el expediente número 190/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de promesa de venta, promovido ante este Juzgado por GLORIA DE JESÚS LÓPEZ MARGEZ, en contra de JULIAN LÓPEZ CASTAÑEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda únicamente el 33% el siguiente bien inmueble:

Consistente en: finca urbana ubicada en lote 14, marcado con el número 2298, del cuartel XXIV, Calle Toma de Agua Prieta y Santa Rosa de la colonia Francisco Villa de esta Ciudad, con una superficie de 493.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: una línea de 23.25 metros con Calle Santa Rosa; al Sur: una línea de 23.25 metros con propiedad que es o fue de Ejidatarios del Venadillo; al Oriente: una línea de 20.60 metros colinda con calle Toma de Agua Prieta; al Poniente: una línea de 23.60 metros colinda con propiedad que es o fue de Ejidatarios del Venadillo. Dicho inmueble se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción número 171, tomo 739, Sección I.

La postura legal para el remate es la cantidad

de \$180,400.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes del 33% valor del bien inmueble sujeto a remate.

Dicho remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día primero de Julio de dos mil once, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la segunda planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta Ciudad.

SE CONVOCA A POSTORES

Mazatlán, Sin., Jun. 03 de 2011

LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Raquel Bastidas Garate

JUN. 22

R. No. 10081958

JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER antes BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, contra de NOEMI RIVERA ITURRALDE Y GUILLERMO AVELAR ARVIZU, expediente 784/2009. La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, en auto de fecha nueve de mayo del año dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la celebración de la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto de los inmuebles embargados, ubicados en el lote de terreno marcado con el número 1267, y el lote de terreno marcado con el número 1268, de la tercera sección "La Marina" en la Calle Andalucía del Fraccionamiento El Cid, en Mazatlán, Estado de Sinaloa, sirviendo de base para el remate de ambos lotes, la cantidad de \$7'963,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., Myo. 18 de 2011

LAC. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B"

Lic. Margarita Ramírez Hernández

JUN. 13-17-22

R. No. 445020

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUAN PABLO PEÑUELAS RAMOS

Domicilio Ignorado.-

Que en el expediente número 1712/2007, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se ordenó emplazarse a juicio por medio de la publicación de edictos, para que

dentro del término de Siete Días, produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega de los edictos.

Asimismo se le cita al demandado para que comparezca a este Juzgado a las 09:00 horas del día 03 de Agosto del año en curso, a la audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por la Ley.

En preparación de las pruebas confesionales ofrecidas por la parte actora, cítese a la demandada con el objeto de que comparezca a este juzgado el día y hora señalado con anterioridad con el objeto de que absuelva las posiciones que ofrece formularles su contraparte, apercibiéndosele que de no comparecer dicho día y hora sin justa causa se le tendrá por confesa de las posiciones que se le califiquen de legales, así mismo apercíbese al oferente que en caso de no exhibir el pliego de posiciones para el día de la audiencia ya señalada se le declarara por desierto tal medio probatorio lo anterior de conformidad por el artículo 298 bis, 301 y 315 inciso 1) del código adjetivo del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 16 de 2011

EL C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Edgardo Espinoza Lizárraga

JUN. 20-22

R. No. 10082719

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

C. GUADALUPE CHAVARÍN DUARTE

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda por Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor RAFAEL TIRADO LÓPEZ, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 nueve días contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 2048/2010.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 02 de 2011

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

JUN. 20-22

R. No. 10082024

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 41/2011

C. MARÍA SOCORRO SÁMANO

Domicilio Ignorado.

Notifíquese con fundamento artículo 119 del Código Procesal Civil, Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, en expediente número 41/2011, promovido por PABLO CORRALES GALLEGOS, para el emplazamiento por edictos, dentro del término nueve días produzca contestación a partir del siguiente día hecha última publicación del edicto.- Quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 12 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Sergio Escobar Medel

JUN. 20-22 R. No. 10080819

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 299/2011

Que en el expediente número 299/2011, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria para declarar Estado de Interdicción de: EPIFANIO BOJÓRQUEZ GUICHO, se dictó resolución con fecha 10 de mayo del presente año, que a la letra de sus puntos resolutive dice:

Navolato, Sinaloa, a 10 de mayo del 2011. PRIMERO.- Son procedentes las presentes diligencias seguidas en la vía de Jurisdicción Voluntaria por la Licenciada Ariana Espinoza Trapero, en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema DIF Navolato, Sinaloa. En consecuencia, se declara el estado de interdicción de Epifanio Bojórquez Guicho. Se designa como tutora definitiva a María Martha Amador y como Curadora Definitiva a Guillermina [barra] Hernández, esta última para que supervise y vigile a la tutora memorada en el desempeño de su cargo, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 455 del Código Civil empleado en el Estado de Sinaloa; tan singular disposición se aplica en virtud de que en esta Municipalidad no existe el Consejo de Tutela, tan lamentable y perjudicial ausencia ha obligado a las Juezas y Jueces avocados al Derecho Familiar a encontrar otras alternativas, en aras del interés superior de los niños y de los adultos que por su incapacidad se ha decretado su estado de interdicción, con el único propósito de preservar sus garantías; ambos nombramientos en su carácter de definitivos. CUARTO.- En observancia a lo preceptuado por el artículo 925 de la Ley antes invocada, publíquense estos puntos resolutive por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y El Sol de Sinaloa, los que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, respectivamente. QUINTO.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada Martha Magdalena Esquerza Astengo, Jueza de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría de Acuerdos con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Myo. 16 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Moisés López Iribé

JUN. 20-22-24 R. No. 10080742

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 696/2011.

ANTONIO MENDOZA AGUILAR, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento por haberse asentado incorrectamente su nombre como José Rubén Antonio Mendoza Aguilar, siendo correcto Antonio Mendoza Aguilar.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abril. 15 de 2011
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León

JUN. 20-22 R. No. 10080722

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 654/2011.

MARÍA ENRIQUETA AMADOR DIARTE, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento por haberse asentado incorrectamente su nombre como Enriqueta Amador Diarte, siendo correcto María Enriqueta Amador Diarte.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abril. 08 de 2011
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Ma. Guadalupe Valdez León

JUN. 20-22 R. No. 10080752

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente Núm. 743/2011

PEDRO SÁNCHEZ VILLEGAS, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haberse omitido asentar su fecha de nacimiento que es 01 de enero de 1929, asimismo se omitió el lugar de nacimiento que es Culiacán, Sinaloa.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo hacerla mientras no cause ejecutoria el presente fallo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 28 de 2011
EL SECRETARIO PRIMERO
Lic. Sergio Escobar Medel

JUN. 20-22 R. No. 10080780

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento No. 00137 de la C. MARÍA LIDIA ABRAJAN ORTEGA, que promueve por su propio derecho, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 020 de Quilá, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social el nombre de la suscrita, el cual se asentó incorrectamente como María Lidia Abrajan, debiendo ser el correcto María Lidia Abrajan Ortega. Acudir expediente 684/2011, cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Abr. 15 de 2011

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Sergio Alejandro Zamorano Estrada

JUN. 20-22

R. No. 10080849

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial Rectificación de Acta de Matrimonio, promovido por ANTONIO LÓPEZ PAVA y NATIVIDAD BACASEGUA ALONSO, fin de que se asiente el nombre correcto del cónyuge varón como Antonio López Pava y no el incorrecto Jesús Antonio López Pava, expediente 557/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 09 de 2011

C. SECRETARIO SEGUNDO

M.C. Rosalío Manuel López Valverde

JUN. 20-22

R. No. 384055

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PLANTA ALTA, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Actas de Matrimonio y Nacimiento, promovido por EMILIO CASTRO VALENZUELA y CONSUELO GONZÁLEZ OLAGUE, a fin de que se asiente en el acta de matrimonio el nombre correcto del cónyuge varón como Emilio Castro Valenzuela y no el incorrecto como Casimiro Castro, asimismo, se asiente en su acta de nacimiento su nombre correcto como Emilio Castro Valenzuela y no el incorrecto como Casimiro Yee Castro, expediente 613/2011, quienes tendrán

derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 12 de 2011

C. SECRETARIO PRIMERO

Lic. Casiano Gutiérrez Verdugo

JUN. 20-22

R. No. 384120

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por la C. CONCEPCIÓN PARRA LÓPEZ, por haberse asentado incorrectamente mi nombre como Concepción Parra, debiendo de ser el correcto y completo el de Concepción Parra López. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente 605/2011.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 12 de 2011

LAC. SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Silvia Celia González Valdez

JUN. 20-22

R. No. 384073

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por el C. JOSÉ LUIS ORTIZ VEGA, por haberse asentado incorrectamente mi nombre como José Luis Ortiz Gastélum, debiendo de ser el correcto y completo el de José Luis Ortiz Vega, así como también se asentó incorrectamente mi fecha de nacimiento el día 12 de diciembre de 1958 debiendo ser mi fecha de nacimiento correcta y completa el día 12 de julio de 1958. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente 613/2011.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Myo. 17 de 2011

LAC. SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Silvia Celia González Valdez

JUN. 20-22

R. No. 10080850

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por la C. MARICELA VELÁZQUEZ MEZTA, por haberse asentado incorrectamente su fecha de nacimiento como el día 16 de marzo de 1946,

debiendo ser su fecha correcta el 04 de marzo de 1946. Quienes podrán intervenir en juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente 524/2011.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Abr. 26 de 2011
LA C. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Susanna Sofía Meléndez Gil

JUN. 20-22 R. No. 384105

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta de Matrimonio de DORA FLORA TORRES LÓPEZ, promovido por la cónyuge mujer, efecto asentar nombre correcto de esta misma como Dora Flora Torres López y no el incorrecto como Dora Torres López, en expediente número 407/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Myo. 11 de 2011

SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Galia Sandoval Valencia

JUN. 20-22 R. No. 384018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta de Nacimiento de DOLORES URÍAS LÓPEZ, promovido por esta misma, efecto asentar su nombre correcto que lo es Dolores Urías López y no el incorrecto que lo es María Dolores Urías López en el expediente número 405/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Myo. 10 de 2011

SECRETARÍA PRIMERA

Lic. Galia Sandoval Valencia

JUN. 20-22 R. No. 384007

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse derecho oponerse Juicio Tramitación Especial Rectificación Acta Matrimonio, promovido por MARÍA ESPERANZA SOTO GARCÍA y RAMÓN SOTO SOTO, efecto se asiente el nombre correcto de la cónyuge mujer que es María Esperanza Soto García y no el incorrecto de Esperanza Soto García. Expediente 372/2011, quienes tendrán derecho intervenir negocio, cualesquiera sea estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Abr. 28 de 2011
EL C. SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Carlos Ramón Cázares Zepeda
JUN. 20-22 R. No. 383972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 518/2011

MARÍA PAULA JACOBO GASTÉLUM, demanda Rectificación de su Acta de Nacimiento, Matrimonio y Defunción de su esposo JOSÉ MONTALVO OSUNA, aparece incorrecto su nombre Ma. Paula G. Jacobo Gastélum, Paula Jacobo Gastélum respectivamente, siendo correcto en las tres actas su nombre con que promueve.- Llámese interesados oponerse rectificación pudiendo intervenir en negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Myo. 11 de 2011

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

JUN. 20-22 R. No. 10080716

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

SARA ARCHULETA RIVERA, demanda al Oficial del Registro Civil número 11, de San Javier, Badiraguato, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre como Sara Rivera Archuleta, siendo su nombre correcto con el que promueve. Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. 64/2011.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Myo. 16 de 2011

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS

Lic. María Jovita Bojórquez Parra

JUN. 20-22 R. No. 10080753

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse a Juicio de Tramitación Especial por Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ROSA MARÍA CACERES VARGAS, en contra del Oficial del Registro Civil 05 de Copala, Concordia, Sinaloa, para efecto de que en su acta de nacimiento se asiente correctamente su fecha de nacimiento y sexo siendo estos 01 primero de diciembre de 1951 y femenino, y no 01 primero de marzo de 1953 y masculino, como incorrectamente aparece asentado en el acta de nacimiento; en expediente 41/2011, quienes tendrán derecho a intervenir en

el negocio cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Concordia, Sin., Myo. 13 de 2011
LAC. SECRETARÍA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

JUN. 20-22 R. No. 10007398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por ALEJO ACOSTA NAVARRO, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta Ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento número 00371, en la que se omitió asentar el nombre del padre como Simón Acosta López.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada, en expediente número 366/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 09 de 2011
LAC. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

JUN. 20-22 R. No. 10080865

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio Tramitación Especial, por Rectificación de Acta de Nacimiento de número 00618, en contra del C. Oficial del Registro Civil 09 de Mazatlán, Sinaloa, por haberse asentado incorrectamente el nombre de la promovente como Hilda López Gaxiola, siendo correcto María Hilda López Gaxiola, llámese interesados oponerse rectificación acudir, expediente número 1482/10, pudiendo intervenir mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 12 de 2011
LAC. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Alma Ercia Astorga Ramírez

JUN. 20-22 R. No. 442645

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento de la menor ESTEPHANYE CELINA MIRANDA HARO, promovido por FRANCISCO GABRIEL MIRANDA GÁMEZ y MARÍA SELENE HARO BOJÓRQUEZ, solicitando rectifíquese nombre de la menor como Estephany Celina Miranda Haro, incorrecto; por Estephany Celina

Miranda Haro, correcto; asimismo su fecha de nacimiento como 31 de diciembre de 1993, incorrecta; por 14 de agosto de 1993, correcta; así como también el lugar de nacimiento como Guasave, Guasave, Sinaloa, incorrecto, por Sinaloa, Sinaloa, Sinaloa México, correcto. Presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del Juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 135/2011.

Sinaloa, Sin., Abr. 28 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

JUN. 20-22 R. No. 10080790

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA, SINALOA.

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechos Juicio Tramitación Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JOSÉ GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, solicitando rectifíquese nombre de su señora madre como María de Jesús Velázquez Maldonado, incorrecto; por Agapita Velasques, correcto. Presentarse este Juzgado cualquiera que sea el estado del Juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 148/2011.

Sinaloa, Sin., Myo. 04 de 2011

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
Lic. Martín Ignacio Alcalde Jiménez

JUN. 20-22 R. No. 10080789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Matrimonio), promovido por DAVID CUADRAS VILLA Y MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ VALDÉZ, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación Acta de Matrimonio número 123, ya que se asentó incorrectamente el nombre de la contrayente como Guadalupe Álvarez Valdéz, debiendo ser lo correcto María Guadalupe Álvarez Valdéz.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 606/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 19 de 2011

LAC. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

JUN. 20-22 Of. No. 1197

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por ESTEBAN CORIA GONZÁLEZ, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento número 00467, ya que se asentó incorrectamente el apellido materno como Mantar, debiendo ser el correcto González, asimismo, se asentó incorrectamente los apellidos de la madre como Mantar Coria, debiendo ser como González Espinoza.

Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 594/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 19 de 2011

LAC. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

JUN. 20-22

Of. No. 1198

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Acta de Nacimiento), promovido por JOSÉ ARTURO CAMACHO MONTES, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento número 00093, en la cual se asentó incorrectamente la fecha de registro como 23 de marzo del año 1940, siendo lo correcto como 23 de marzo de 1941; asimismo se asentó incorrectamente los nombres de sus padres como Lorenzo Camacho y Clementina R. de Camacho, siendo los correctos como Lorenzo Camacho López y Clementina Montes Orduño. Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 417/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 17 de 2011

LAC. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

JUN. 20-22

Of. No. 1195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO CON RESIDENCIA EN GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial (Rectificación Actas de Nacimiento y de Matrimonio), promovido por ALEJANDRINA LÓPEZ MASCAREÑO, contra Oficial 01 del Registro Civil de esta ciudad.

Convócanse quienes créanse derecho oponerse Rectificación de Acta de Nacimiento y de Matrimonio números 0094 y 00113, ya que en la primera acta se asentó incorrectamente los apellidos

como Mascareño López, debiendo ser lo correcto López Mascareño, de igual manera en el renglón de los nombres de los padres se omitió asentar el nombre del padre como Alejandro López y en el renglón de la madre se asentó incorrectamente como Norberta Mascareño L., debiendo ser lo correcto como Norberta Mascareño, y en la segunda acta se asentó incorrectamente los apellidos de los cónyuges como Cárdenas Peraza y Mascareño López, debiendo ser lo correcto como Peraza Cárdenas y López Mascareño; y de igual manera en el renglón de los padres del cónyuge ya fallecido, se asentó incorrectamente el nombre del padre como Trinidad Peraza Valles, debiendo ser Trinidad Peraza, y en el renglón de los nombres de los padres de la contrayente se omitió asentar el nombre del padre como Alejandro López, y el nombre de la madre como Norberta Mascareño Leyva, debiendo ser lo correcto como Norberta Mascareño. Pudiendo intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras no exista sentencia ejecutoriada en expediente número 592/2011.

ATENTAMENTE

Gchil., Salv. Alv., Sin., Myo. 19 de 2011

LAC. SECRETARÍA SEGUNDA

Lic. Alma Beatriz Vega Montoya

JUN. 20-22

Of. No. 1196

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA, MÉXICO.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a oponerse Juicio de Tramitación Especial Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por DELIA CRISTERNA DURÁN, para efecto de que se asiente correctamente Delia Cristerna Durán, lugar de nacimiento Duranguito, mes de nacimiento diciembre, año de registro 1937, nombre del padre Modesto Cristerna, mexicano, mayor de edad, ya que por error se asentó incorrecto nombre, año de registro, mes y lugar de nacimiento, se omitió nombre del padre, edad y nacionalidad.. Exp. Núm. 242/11. Quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras que no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Mzo. 30 de 2011

Lic. Teresa de Jesús Allata Peinado

JUN. 20-22

R. No. 10009513

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO, SINALOA.

EDICTO

ESPERANZA CARRILLO CARRILLO, demanda al Oficial del Registro Civil número 09, de San Nicolás del Sitio, Badiraguato, por la Rectificación de su Acta de Nacimiento, por haber asentado incorrectamente en la misma, su nombre como María Carrillo Carrillo, siendo su nombre correcto con el que promueve. Llámense

interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentencia ejecutoriada. Exp. \$5/2011.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Jun. 14 de 2011
LAC. SECRETARÍA DE ACUERDOS
Lic. María Jovita Bojórquez Parra

JUN. 20-22 R. No. 10082546

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Expediente: 1017/2010

Actor: AVELINO RÍOS PÉREZ

Demandados: LAURA LAMADRID CAREAGA
viuda de BATIZ, LAURA MARCELA, MARÍA
ISABEL, MARÍA ANTONIETA y ROBERTO,
todos de apellidos BÁTIZ LAMADRID y
FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE
PROFESIONISTAS y EMPLEADOS
PARTICULARES DE MÉXICO.

Clase de Juicio: Ordinario Civil Prescripción

Domicilio: Ignorado.

Emplácese por medio de edictos a los demandados LAURA LAMADRID CAREAGA viuda de BATIZ, LAURA MARCELA, MARÍA ISABEL, MARÍA ANTONIETA y ROBERTO, todos de apellidos BÁTIZ LAMADRID y FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE PROFESIONISTAS y EMPLEADOS PARTICULARES DE MÉXICO, quien tiene domicilio ignorado, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Noroeste que se edita en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y en esta Ciudad respectivamente, y en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para que produzca contestación dentro del término de 9 nueve días que contarán a partir del décimo día de hecha su última publicación del edicto correspondiente, previéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y, que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán en la forma prevista por la Ley, quedando a su disposición en la secretaría de éste Juzgado las copias para el traslado correspondiente.- Artículos 119, 119 bis, y 629 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Mzo. 2 de 2011
LAC. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Ofelia Pardo Lizárraga
JUN. 20-22 R. No. 442586

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 177, a cargo del Licenciado

Fernando Enrique Arce López, Notario Público No. 177 en el Estado, ubicada en Zaragoza #13, Mocorito, Sinaloa, se está tramitando la regularización de un predio rural promovido por la Sra. CRISTINA LÓPEZ GÁLVEZ.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: denominación del predio: La Misión, ubicación: La Misión, Alcaldía Central del municipio de Mocorito, Sinaloa, con superficie: 1-22-13.50 hectáreas; medidas y colindancias: Norte: 238.04 metros en línea quebrada con propiedad de César Buelna; Sur: 208.02 metros y linda con propiedad de Cristina López Gálvez y Camino al Ranchito de los Gaxiola; Oriente: 103.02 metros y linda con propiedad de Alfredo Gaxiola Poniente: 90.37 metros y linda con camino al Ranchito de los Gaxiola. Destino o uso del predio: agrícola de temporal.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Alcaldía Central de Mocorito, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sin., Jun. 14 de 2011
Lic. Fernando Enrique Arce López
NOTARIO PÚBLICO No. 177

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada, Beatriz Malacón Hallal Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. AGUSTÍN JAIME QUINTERO BELTRÁN.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-0-40 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 249.449 metros y colinda con Trinidad Manuel Navarrete Carrillo; al Sur: mide 249.473 metros y colinda con camino vecinal; al Oriente: mide 160.933 metros y colinda con Rosario Elvira Osuna Lerma; y al Poniente: mide 160.340 metros y colinda con Mima Yedith Beltrán Quintero. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El

Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
ESTADO DE SINALOA

JUN.22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. AGUSTIN QUINTERO ROMERO.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 214.038 metros y colinda con Marcelina Bernal Islas y Marisol Guadalupe Domínguez Elizalde; al Sur: mide 214.038 metros y colinda con Liubitzza Beltrán Peñuelas y Angel Marcelino Espinoza Espinoza; al Oriente: mide 187.153 metros y colinda con Perla Clarissa Escarrega Diéguez; y al Poniente: mide 187.153 metros y colinda con Rita Beltrán Baldenegro. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por la

C. ALMAARACELY VERDUZCO BERRELLEZA

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 3-94-10 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 147.839 metros y colinda con Camino Vecinal; al Sur: mide 148.040 metros y colinda con Silvia Islas Montes y Esteban Guadalupe Chávez Islas; al Oriente: mide 270.677 metros y colinda con Jesús Ramón Fierro Gaytan; y al Poniente: mide 271.749 metros y colinda con Reina Ramírez Berrelleza. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado Número 158, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. ALVARO CRUZ HERNÁNDEZ

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 228.707 metros y colinda con Felipe Monzón Pérez; al Sur: mide 228.707 metros y colinda con Francisco Romero Torres y Genoveva Sánchez Peñuelas; al Oriente: mide 175.150 metros y colinda con Juana Cruz Hernández; y al Poniente: mide 175.150 metros y colinda con Delia Vázquez Olguín. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
 Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado, Número 158, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. ANACLETO ORTEGA FONTES.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 12-59-90 hectáreas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 380.886 y colinda con camino vecinal; al Sur: mide 297.383 metros y colinda con Rosa Inés López Castro; al Oriente: mide 397.264 metros y colinda con Carla María Fox Cruz, Malacón Montoya Oscar Dumit y Mario Malacón Montoya; y al Poniente: mide 388.004 metros y colinda con camino vecinal. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
 Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por la C. ANALILIA SANTILLANES LOPEZ.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El

Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 229.264 metros y colinda con Roberto Cruz López; al Sur: mide 229.264 metros y colinda con Luis Humberto Peimbert Hernández; al Oriente: mide 174.724 metros y colinda con Jesús Manuel Peimbert Santillanes; y al Poniente: mide 174.724 metros y colinda con María Lucía Reyes Cota. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
 Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público Número en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. ANDRES CASTRO PÉREZ.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide 231.069 metros y colinda con Jesús Alonso Flores López; al Sur: mide 228.571 metros y colinda con Francisca Pérez; al Oriente: mide 174.302 metros y colinda con José Manuel Cruz Sánchez y al Poniente: mide 174.241 metros y colinda con camino vecinal. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE
 Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. ÁNGEL MARCELINO ESPINOZA ESPINOZA.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte mide 230.374 metros y colinda con Agustín Quintero Romero y Rita Beltrán Baldenegro; al Sur: mide 230.374 metros y colinda con Graciela Gastelum Ayala; al Oriente: mide 173.882 metros y colinda con Liubitza Beltrán Peñuelas; y al Poniente: mide 173.882 metros y colinda con Mónica Espinoza Espinoza. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por el C. ANTONIO CASTRO ABOYTE.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 168.266 metros y colinda con Crescencio Arredondo Castro y Ernesto Arredondo Castro; al Sur: mide 168.266 metros y colinda con Jesús Irene Peñuelas;

Alvarado y Christian Ivan Beltrán Peñuelas; al Oriente: mide 238.063 metros y colinda con José Cruz Castro Alvarado; y al Poniente: mide 238.063 metros y colinda con Guadalupe Elizalde Valdez. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22

EDICTO

Con fundamento en los artículos 7º, 8º, 9º, y 10º de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública número 158 a cargo de la Suscrita Licenciada Beatriz Malacón Hallal, Notario Público en el Estado, con ejercicio en la Municipalidad de Los Mochis, Sinaloa y con residencia en esa Ciudad, con domicilio ubicado en la calle Guillermo Prieto Norte Número 76, Colonia Centro, se tramita la regularización de un predio rural promovido por la C. ARELY GUERRERO VALDEZ.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Denominación del predio: Potrero de Guayparime perteneciente al Municipio de El Fuerte, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de 4-00-40 hectáreas y tiene las siguientes mediadas y colindancias: al Norte: mide 147.839 metros y colinda con Camino Vecinal; al Sur: mide 148.040 metros y colinda con Silvia Islas Montes y Esteban Guadalupe Chávez Islas; al Oriente: mide 270.677 metros y colinda con Jesús Ramón Fierro Gaytán; y al Poniente: mide 271.749 metros y colinda con Reina Ramírez Berrelleza. Destino o uso del Predio: Agricultura temporal y Ganadería.

Se otorga a los Posibles interesados un plazo de 8 ocho días naturales contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los tableros destinados para este efecto existentes en el Edificio de la Presidencia Municipal con sede en la Ciudad de El Fuerte, Sinaloa, para que comparezcan a esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presente.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 03 de 2011
Lic. Beatriz Malacón Hallal
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 158 DEL
 ESTADO DE SINALOA

JUN. 22